

Bartoš, Lubomír

Reordenación de los constituyentes de la frase nominal en el español

Études romanes de Brno. 1988, vol. 19, iss. 1, pp. [27]-36

ISBN 80-210-0031-4

ISSN 0231-7532

Stable URL (handle): <https://hdl.handle.net/11222.digilib/113444>

Access Date: 17. 02. 2024

Version: 20220831

Terms of use: Digital Library of the Faculty of Arts, Masaryk University provides access to digitized documents strictly for personal use, unless otherwise specified.

LUBOMÍR BARTOŠ

REORDENACIÓN DE LOS CONSTITUYENTES DE LA FRASE NOMINAL EN EL ESPAÑOL

Al leer los artículos periodísticos asimismo que los textos lingüísticos, topamos, de vez en cuando, con ciertas estructuras secuenciales insólitas de diferente tipo las que no están proscritas como incorrectas por las gramáticas (por el sistema del español); sin embargo, su carácter inhabitual choca al lector. Se trata sobre todo de reestructuraciones del orden de palabras a nivel de la frase, hasta ahora poco estudiadas; tal vez por ser más bien marginales en cuanto al sistema de ordenación de los elementos oracionales.

Podría decirse, a primera vista, que estos «desordenes» carecen de interés ya que no cumplen con ninguna de las dos condiciones postuladas por R. P. Stockwell para que pueda despertarse tal interés: «El orden seriado se convierte en una cuestión de interés sintáctico cuando es *arbitrario*, esto es, /1/ cuando una modificación de un orden a otro produzca un cambio de significado, que no pueda explicarse por medio de una correlación natural con la sucesión de los acontecimientos, o bien, /2/ cuando un orden seriado de palabras determinado esté proscrito por la lengua en cuestión.»¹ Opinamos, sin embargo, que tales reestructuraciones son señales de ciertas tendencias dentro de lo «arbitrario» y que merecen, por lo tanto, nuestras consideraciones.

En el presente artículo pretendemos abordar el problema de las ordenaciones inhabituales a nivel de la frase. Pero antes de hacerlo, conviene resumir algunas ideas generales sobre el orden de palabras y aclarar ciertos conceptos y términos con los que se opera sin discriminación necesaria.

El orden de palabras es un problema harto complicado que puede ser enfocado desde diferentes puntos de vista (p. ej. semántico-sintáctico, estilístico, informativo) con aplicación de distintos métodos preferidos por los autores según su pertenencia a diferentes escuelas lingüísticas (la escuela tradicional, el estructuralismo, el transformativismo, etc.). Esta pluralidad de enfoques y concepciones conduce al juicio actualmente bastante difundido de que el orden de palabras «... ha resistido hasta el momento todo intento de explicación satisfactoria.»² Este pesimismo se debe, por supuesto, tanto a la inexistencia de una teoría general de reglas de orden sintáctico, tanto a la heterogeneidad de las concepciones, a veces contradictorias en sus conclusiones.

¹ Robert P. Stockwell, *Fundamentos de teoría sintáctica*. Gredos, Madrid, 1983, p. 112.

² Heles Contreras, *El orden de palabras en español*², Cátedra, Madrid, 1983, p. 13.

Fuera de los diferentes puntos de partida que adoptan los lingüistas a respecto, existen tres causas — a nuestro modo de ver — que dificultan la elaboración de una teoría general universalmente aceptable: es, en primer lugar, la naturaleza misma de la materia la que se maneja (diferente estructura tipológica de las lenguas), segundo, es el carácter cambiante del orden de palabras, en continua reelaboración, sometido a las preferencias de ciertas épocas, y, tercero, es la atención casi exclusiva que prestan los lingüistas sólo a los llamados constituyentes mayores de la oración y el poco tratamiento que recibe la estructura interna de estos constituyentes (a excepción del problema de la posición del adjetivo atributivo en la frase nominal).

Antes de proceder al examen del orden de los constituyentes de la oración, se presenta la necesidad de determinar o precisar las unidades sintácticas del discurso que sirven para estudiar las relaciones secuenciales. Para la mayoría de los lingüistas, la unidad de sentido asimismo que la unidad funcional y formal, la representa la oración simple que consta de elementos o constituyentes mayores (sujeto y predicado). Pero hay que señalar que no existe unanimidad conceptual esencial entre los lingüistas con respecto a la oración y que de ello deriva la variedad en las definiciones y la terminología.³

Así, por ejemplo, R. P. Stockwell utiliza el término *oración atómica*; ésta consta de un predicado y al menos de un participante (argumento) constituyendo estructura predicativa y afirmativa (la negación o la interrogación convierten la oración atómica en derivada).⁴ La oración como la menor unidad del discurso tal como se define en el *Esbozo de una Nueva Gramática de la Lengua Española*, se basa en la intencionalidad del hablante y en el sentido completo (o la autosuficiencia) de tal estructura: «... la oración es la unidad más pequeña de sentido completo en sí misma en que se divide el habla real.»⁵ Esta definición no incluye la relación entre sujeto y predicado la que no se considera como indispensable; por lo tanto, se denominan *oraciones unimembres* las entidades en las que no existe dicha relación.

J. Roca Pons, después de haber resumido las definiciones que se han dado a la oración en la historia de las investigaciones lingüísticas, propone distinguir entre «... la oración como unidad de comunicación y la forma oracional con sujeto y predicado, que podemos llamar *proposición*.»⁶

Un panorama de las definiciones relativas a las unidades sintácticas en la evolución de la lingüística española lo presenta J. M. Lope Blanch. Dentro de la tradición gramatical española define este autor la oración — siguiendo el criterio morfosintáctico — como «... sintagma bimembre entre cuyos dos elementos se establece una relación predicativa.»⁷ Tal concepción rechaza, como es obvio, el eventual carácter unimembre de la oración.

Sin embargo, no es éste el lugar para discutir por extenso el problema de la

³ Véase, respecto al problema de la definición de la oración, Francisco Rodríguez Adrados, *Lingüística estructural*², Gredos, Madrid, 1990, pp. 325—326.

⁴ Robert P. Stockwell, *ob. cit.*, pp. 31—36.

⁵ Real Academia Española, *Esbozo de una Nueva Gramática de la Lengua Española*. Espasa-Calpe, Madrid, 1974, p. 350.

⁶ José Roca Pons, *Introducción a la gramática*, II. La Habana, 1966, p. 134.

⁷ Juan M. Lope Blanch, *Análisis gramatical del discurso*. Universidad Autónoma de México, México 1983, p. 13.

definición de la oración y por eso no hacemos referencia a otros autores que se han ocupado de esta materia.⁸

Desde el punto de vista de nuestro tema, reviste mayor importancia la unidad sintáctica llamada *frase* cuyas definiciones son igualmente muy variadas. M. Seco en su *Gramática esencial del español*, al proponer una definición de la oración muy parecida a la de la Academia, no tiene en cuenta la existencia de la frase poniendo punto de ecuación entre la oración y la frase: «Frase es una denominación de la lengua corriente que se puede prestar a confusión; en gramática se prefiere el nombre de *oración*.»⁹

En la concepción de J. Roca Pons, la definición de la frase es bastante vaga: «Una sucesión de palabras constituye la frase. Es preciso, naturalmente, que sea coherente, aunque no es necesario, que constituya una unidad de comunicación...»¹⁰

J. M. Lope Blanch llama *frase* «... a la expresión autosemántica constituida por un elemento nuclear o en torno a un elemento nuclear... pero de estructura no oracional...»¹¹ pudiendo ser su expresión, entre otras entidades, los sintagmas nominales. Las oraciones y las frases son entonces unidades gramaticales afines, ambas autosemánticas, pero distintas desde el punto de vista formal. Por consiguiente, una oración no puede ser a la vez frase.

En el ya citado *Esbozo* se llama *frase* «... a cualquier grupo de palabras conexo y dotado de sentido.»¹² Se nota, a primera vista, que las definiciones de la oración y la frase difieren entre sí tan sólo por el concepto semántico un tanto impreciso de «sentido completo»; la omisión del criterio estrictamente gramatical conduce a una posible confusión entre oraciones unimembres y frases y a la afirmación de que «las oraciones son frases».

S. Gili y Gaya pretende distinguir con rigor entre *oración* y *frase* diciendo al respecto: «Esta última denominación se aplica en nuestro libro a cualquier grupo de palabras conexas, ya formen oración o no. Toda oración es una frase, pero no viceversa.»¹³ Obsérvese que según esta definición, las dos unidades no son excluyentes por falta de aplicación del criterio formal.

En nuestras consideraciones adoptamos el concepto de frase expuesto por G. Rojo en sus *Aspectos básicos de sintaxis funcional*.¹⁴ Presupone el autor para esta unidad gramatical una estructura interna exclusiva (igual como lo hace J. M. Lope Blanch) no existente en unidades de otro tipo y distingue dos clases de frases; en la primera figuran las estructuras cuyos elementos van unidos por la conexión de subordinación (elemento obligatorio o núcleo + elemento opcional o modificador); a la segunda, a su vez, pertenecen las estructuras cuyos elementos mantienen una conexión de interordinación, o sea, los elementos se exigen mutuamente (elemento director + elemento término). Se desprende de ello que la frase nominal puede constituir tanto un subtipo de la primera

⁸ Véase, al respecto, Francisco Rodríguez Adrados, *ob. cit.*, pp. 325 y sig.

⁹ Manuel Seco, *Gramática esencial del español*. Aguilar, Madrid, 1980, p. 71.

¹⁰ José Roca Pons, *Introducción a la gramática*, I. La Habana, 1966, p. 118.

¹¹ Juan M. Lope Blanch, *ob. cit.*, p. 28.

¹² Real Academia Española, *ob. cit.*, p. 351.

¹³ Samuel Gili y Gaya, *Curso superior de sintaxis española*. Editorial Pueblo y Educación, La Habana, 1980, p. 25.

¹⁴ Guillermo Rojo, *Aspectos básicos de sintaxis funcional*. Agora, Málaga, 1983.

clase de frases (su núcleo es nombre), como un subtipo de la segunda clase de frases (su término es frase nominal).

Son, pues, los elementos funcionales a nivel de la frase el núcleo y su modificador o el director y su término. A nivel de la cláusula (de la oración, en otra terminología), los elementos funcionales son, p. ej., el sujeto, el predicado, los complementos directo e indirecto y los complementos circunstanciales. (En la concepción académica que no maneja los elementos funcionales de la frase, les corresponden: 1º el núcleo del sujeto y 2º todos y cada uno de los complementos del sujeto.)¹⁵

En conclusión del capítulo dedicado a las unidades gramaticales, G. Rojo constata que «... por problemas de espacio y características de la serie he simplificado lo referente a las frases nominales. Aquéllas que contienen un determinante (un artículo, un demostrativo, etc.) plantean problemas especiales que no puedo exponer aquí. Es muy probable que haya que enfocarlas de modo totalmente distinto al habitual.»¹⁶ Opinamos que las frases nominales suscitan problemas particulares no solamente desde el punto de vista de la vinculación de los elementos constituyentes sino también desde el de las relaciones secuenciales; de ello trataremos a continuación.

No ha sido nuestro propósito el de polemizar con las diferentes concepciones relativas a la definición de la oración y la frase; sólo hemos pretendido demostrar su gran heterogeneidad. Tampoco nos proponemos analizar el ya tantas veces discutido problema de la distinción entre la frase y el sintagma. Limitémonos sólo a citar, a este propósito, el acertado juicio de G. Rojo: «En los últimos años se ha difundido en la Lingüística española la costumbre de hablar de «sintagmas nominales», «sintagmas preposicionales», «sintagmas adverbiales», etc. para las secuencias que aquilamamos «frases nominales», «frases preposicionales», «frases adverbiales», etc. Este valor del término «sintagma» no tiene justificación teórica y, además, nos deja sin etiqueta para una agrupación de elementos cualesquiera (a menos, claro está, que creemos un término nuevo, lo cual resulta incómodo y confuso).»¹⁷

Claro está que en el presente artículo no podemos plantear y analizar toda la multifacética problemática del orden de los elementos oracionales en relación con la expresión de las funciones sintácticas, semánticas e informativas, problemática magistralmente expuesta ya por G. Rojo en su obra antecitada. Para el desarrollo de nuestro tema resultan importantes sobre todo los siguientes postulados de este autor formulados en el capítulo relativo a las relaciones sintácticas:

- a) la ordenación de los elementos sintácticos puede ser variable sirviendo para marcar las funciones sintácticas, semánticas e informativas;
- b) deben tomarse en cuenta sólo las relaciones entre los elementos que constituyen la misma unidad (constituyentes directos);
- c) la secuencialidad inmediata de los elementos no es necesaria para que éstos formen una unidad superior;
- d) las relaciones constitutivas a nivel sintáctico (la articulación de las unida-

¹⁵ Real Academia Española, *ob. cit.*, p. 393.

¹⁶ Guillermo Rojo, *ob. cit.*, p. 74.

¹⁷ Guillermo Rojo, *ob. cit.*, p. 74.

- des) vienen acompañadas siempre por la realización de una determinada función;
- e) las relaciones funcionales se basan en una vinculación específica entre un elemento y la unidad de la que forma parte.

La mayoría de los lingüistas que hasta el presente se han ocupado del orden de palabras en el español, han centrado su interés, como ya se ha dicho, en los elementos sintácticos mayores (oracionales), o sea, a las relaciones secuenciales entre el sujeto, el verbo y los complementos, prestando una atención más bien marginal a los elementos constitutivos menores, es decir, a la estructuración interior de cada uno de los elementos mayores. Así lo declara explícitamente H. Contreras: «Consideraremos aquí solamente el orden relativo de los constituyentes mayores de la oración, no el de sus subcomponentes. Se omitió, por lo tanto, toda mención del interesante problema del orden relativo de los constituyentes del sintagma nominal.»¹⁸ Casi lo mismo viene expresado en el *Esbozo*: «Por motivos de claridad expositiva, nos limitaremos en este capítulo al orden relativo que guardan entre sí los tres elementos principales de la oración: sujeto, verbo y complementos de este.»¹⁹ En vista de que en el *Esbozo* no se maneja la frase como unidad sintáctica, las demás explicaciones concernientes al orden de palabras se limitan al orden entre dos constituyentes (determinado y determinante). Tales limitaciones resultan ciertamente justificables por el hecho de que la colocación de los elementos mayores sirve para indicar ciertas funciones sintácticas, semánticas, informativas y, a veces, estilísticas.

Hay autores, sin embargo, que tratan de analizar también el orden de palabras dentro de estos elementos constitutivos mayores, como p. ej. M. L. Gutiérrez Araus en el artículo «Los procedimientos sintácticos del español y su incidencia en la segmentación oracional.»²⁰ Describe y expresa estadísticamente la autora la distribución y la frecuencia de diferentes segmentos de la oración a dos niveles:

- a) orden de los elementos oracionales
b) orden de los elementos sintagmáticos.

Cabría señalar, a este propósito, que por el término *elementos sintagmáticos* se entienden los constituyentes de la frase. (Ya hemos aludido a la inadecuación del término *sintagma* para designar la unidad específica de nombre + determinante de todo tipo.)

Pasemos ahora a las características generales del orden de palabras en el español. Suele constatar que el orden de palabras reviste mayor importancia en las lenguas de pobre morfología y, viceversa, que las lenguas caracterizadas por un sistema complejo de recursos morfológicos pueden aprovechar diferentes órdenes para otros fines que para determinar sólo las funciones gramaticales. El español, aunque no dispone de una libertad de secuencialidad tal como existe en las lenguas eslavas como el checo — lengua dotada de extraordinaria riqueza de recursos flexionales — goza, no obstante, de una notable posibilidad de hacer variar la colocación de los elementos oracionales; contrasta esta liber-

¹⁸ Heles Contreras, *ob. cit.*, p. 13.

¹⁹ Real Academia Española, *ob. cit.*, p. 395.

²⁰ María Luz Gutiérrez Araus, «Los procedimientos sintácticos del español y su incidencia en la segmentación oracional: en *Español Actual* 32, 1977, pp. 1—6.

tad con la rigidez secuencial del inglés o del francés. Además, los órdenes rígido o flexible implican también la mayor o menor aplicación de la perspectiva funcional; es que el orden flexible da lugar a un surtido variado de estructuras sintácticas que pueden aprovecharse para indicar el dinamismo comunicativo.²¹

Prescindiendo de la mayor o menor libertad del orden de palabras, las lenguas suelen clasificarse en centrífugas y centrípetas (las dos puras o mitigadas), según el tipo de orden preferencial, considerándose el español como lengua centrífuga mitigada. Cabe recordar que esta clasificación se basa más bien en el orden de dos elementos (el determinado y el determinante), aunque a veces se extiende su aplicación al orden entre los componentes oracionales.²² Respecto a este último, M. L. Gutiérrez Araus, quien ha estudiado un corpus de 1 000 enunciados de lengua escrita, presenta interesantes cifras relativas a la posición del sujeto, el verbo, los complementos directo e indirecto y el atributo. La conclusión a la que llega la autora es la siguiente: «... si existe una marca formal de que un determinado segmento desempeña una determinada función, y no puede presentarse ambigüedad en la comprensión del mensaje oracional, el procedimiento «orden de palabras fijo» para señalar una función será redundante, y por tanto no necesario.»²³

Hay autores que ven un paralelismo o coincidencia entre la estructuración de los elementos oracionales y la de los elementos determinado y determinante (modificado y modificador). Así, por ejemplo, Lars Fant opina que las lenguas en las que el complemento suele preceder al verbo (orden CV), presentan generalmente el orden modificador — modificado y viceversa. El español se caracteriza por el orden VC que debería favorecer también el orden modificado — modificador.²⁴

Sería interesante, por seguro, analizar por separado el orden de los elementos a nivel de la oración y a nivel de la frase para averiguar hasta qué punto prevalece en el español actual el orden centrífugo mitigado a los dos niveles; tal vez nuestras observaciones respecto al orden secuencial de los componentes de la frase echarán una nueva luz sobre esta problemática.

H. Contreras parte en su estudio de los constituyentes oracionales de la estructura remática de la oración (excepción hecha del orden enfático) y de los factores prosódicos proponiendo una serie de reglas para la selección de remas y tópicos y para su distribución lineal. Demuestra Contreras que el orden de palabras no suele obedecer a una elección libre del hablante y que, por lo tanto, la colocación variada de los elementos oracionales no constituye un recurso estilístico.

Frente a cierta libertad del orden de la que gozan los elementos constituyentes de la oración en el español, los elementos que integran la frase española se suelen ordenar con menor variación ya que los vínculos sintagmáticos de este tipo parecen ser más estrechos. El elemento principal de la frase lo constituye el núcleo en cuyo torno se organizan los demás elementos que llevan di-

²¹ Véase Lars Fant, *Estructura informativa en español (Estudio sintáctico y entonativo)*. Uppsala, 1984, pp. 18—19.

²² Véase, al respecto, Francisco Rodríguez Adrados, *ob. cit.*, pp. 224—225 y 362—364.

²³ María Luz Gutiérrez Araus, *ob. cit.*, p. 3.

²⁴ Lars Fant, *ob. cit.*, pp. 19—20.

ferentes denominaciones. Para M. Seco, el adjetivo y el artículo, palabras «actualizadoras» son los *adjuntos* naturales del nombre núcleo y todas las palabras o grupos de palabras que juegan la misma función son *complementos*.²⁵ (Podemos observar otra vez cómo la terminología oscurece los conceptos.) R. P. Stockwell, a su vez, llama a los elementos satélites en torno al núcleo nominal *determinantes* subdividiéndolos en *artículos*, *deicticos* y *cuantificadores*.²⁶ M. L. Gutiérrez Araus utiliza igualmente el término *determinantes* (o presentadores), pero los clasifica en *actualizadores* y *extensivos*.

No pretendemos entrar en discusión sobre la conveniencia de los términos arriba mencionados; opinamos, sin embargo, que cabe distinguir, dentro de la frase nominal, dos tipos de determinantes: presentadores (artículos, demostrativos, posesivos, numerales, etc.) y modificadores o determinantes atributivos (adjetivos, adverbios). Esta distinción resulta relevante para la ordenación de los constituyentes de la frase nominal. Mientras que los presentadores se anteponen al nombre núcleo (a excepción de raros casos en que aparecen pospuestos), los modificadores pueden anteponerse o posponerse al núcleo siendo considerada la posposición como preferencial o más usual.

La palabra clave de la frase nominal, además del nombre núcleo, en cuanto a la ordenación de sus elementos, el es adjetivo. Las explicaciones tradicionales relativas a la posición del adjetivo modificador (atributivo) se basaban en sus funciones restrictiva (especificativa) y explicativa. Este criterio lógico respecto a la posición del adjetivo que remonta a A. Bello, matizado por interpretaciones psicológicas o rítmicas, se perpetúa hasta el presente y lo adoptan incluso los estructuralistas. Lo sostiene, p. ej. F. Rodríguez Adrados: «El orden progresivo es el normal para el adjetivo en español: *un niño hermoso, un héroe famoso*; pero a veces se pueden oponer los dos órdenes: en *un famoso héroe* y *un héroe famoso* se ve cómo el adjetivo cuando sigue al nombre diferencia o caracteriza, dando más información, mientras que cuando le precede se refiere a cualidades típicas o inherentes.»²⁷

Pero los últimos análisis que se basan sobre los postulados de la gramática generativo-transformacional demuestran que tales explicaciones no corresponden siempre a la realidad. Al derivar los adjetivos de la estructura superficial de adjetivos predicativos de la estructura profunda (en cláusulas relativas), M. Luján llega a la conclusión de que «... los adjetivos postnominales del español son, por lo general, ambiguos, pudiendo ser tanto restrictivos como apositivos. Los adjetivos prenominales, por su parte, son comúnmente apositivos, pero si están acentuados contrastivamente se interpretan como restrictivos.»²⁸ Se desprende de ello que la mayoría de los adjetivos en el español actual pueden ocupar ambas posiciones respecto al nombre núcleo que modifican sin cambiar su significado.

El factor clave es entonces el acento contrastivo que hace posible que incluso el adjetivo proveniente de la cláusula restrictiva pueda aparecer en anteposición al núcleo. Lo mismo vale para los modificadores adverbiales que pueden ocupar también la posición prenominal si llevan el acento contra-

²⁵ Manuel Seco, *ob. cit.*, pp. 79—80.

²⁶ Robert P. Stockwell, *ob. cit.*, p. 94.

²⁷ Francisco Rodríguez Adrados, *ob. cit.*, p. 225.

²⁸ Marta Luján, *Sintaxis y semántica del adjetivo*. Cátedra, Madrid, 1980, p. 116.

stivo, de modo que el constituyente adjetival igual que el constituyente adverbial como modificadores del núcleo nominal pueden anteponerse bajo la condición de que uno u otro estén acentuados contrastivamente.

El análisis de M. Luján nos ofrece una explicación adecuada de un hecho incontestable, o sea la aparición cada vez más frecuente de los modificadores adjetivales o adverbiales delante del nombre núcleo. Este fenómeno constituye la raíz de la escisión de la frase nominal en la que la reestructuración de sus constituyentes rompe el orden considerado como normal. A. M. Vígara Tauste, quien señala algunos fenómenos morfosintácticos que caracterizan la lengua coloquial, menciona también cierto «desorden» de los elementos de la oración igual que de los de la frase: «La distorsión es especialmente espectacular cuando en el sintagma nominal se disocian el núcleo (sustantivo) y su determinante, con otros elementos intercalados. Se hace con frecuencia en el lenguaje periodístico y literario, y no faltan muestras en el coloquial: *Un muy célebre discípulo de Sócrates. Un más alto índice de vida. Tendrá un todavía más revelador significado.*»²⁹

En los periódicos y en los artículos lingüísticos hemos recogido muchos ejemplos y bastante variados de la disyunción de las frases nominales. Estas frases pueden representar sea el núcleo con sus modificadores, sea el término de la frase preposicional (complemento, en otra terminología):

- ... *el nada envidiable honor de compartir ...*
- ... *una ahora célebre intervención política ...*
- ... *la sin duda desazonante experiencia ...*
- ... *las ya muy tensas relaciones grecoamericanas ...*
- ... *la cada día más moralmente conservadora opinión pública ...*
- ... *el ya de por sí secreto lanzamiento de la nave ...*
- ... *el ahora apatrida Korchnoy ...*
- ... *la entrañable pero terrible imagen bíblica ...*
- ... *la mayor quizá preparación idiomática ...*
- ... *la hasta hoy ingrata y a veces estéril tarea ...*
- ... *la tan discutida clase ...*
- ... *la cada vez mayor importancia ...*
- ... *una de sus más poderosas imágenes ...*
- ... *en las al parecer importantes riquezas mineras ...*
- ... *la clave de su, por aquel entonces, hipotética victoria ...*
- ... *la candidatura del, hasta hace poco, decano de la Facultad.*

En algunos ejemplos citados figuran los modificadores del núcleo o del término no muy complejos (frase adjetiva con el adjetivo como núcleo y el adverbio como su modificador), p. ej.: *el nada envidiable honor, la tan discutida clase, una ahora célebre intervención*. A veces, los modificadores pueden estar constituidos por frases adjetivas con varios modificadores adverbiales: *la un tanto más común definición, las ya muy tensas relaciones grecoamericanas*. Otros ejemplos demuestran que el modificador puede ser de gran complejidad: *la hasta hoy ingrata y a veces estéril tarea, la cada día más moralmente conservadora opinión*

²⁹ A. M. Vígara Tauste, «Gramática de la Lengua Coloquial», en *Español Actual*, 1984, pp. 29—38.

pública, la entrañable pero terrible imagen bíblica. La frase intercalada entre la preposición y el término de la frase preposicional suele ponerse entre comas: *del, hasta hace poco, decano de la Facultad, la clave de su, por aquel entonces, hipotética victoria.*

No nos atrevemos a juzgar qué impresión de anomalía producen tales reestructuraciones en los hispanohablantes, hasta qué punto se sienten como anómalas. Dicho sea de pasada, que todos estos ejemplos traducidos al checo con la misma secuencialidad de los elementos con pocas adaptaciones (sustituyéndose el artículo inexistente por el pronombre demostrativo), no tienen nada de insólito. (Dejemos de lado, por ahora, el problema de si sigue indispensable el acento contrastivo para que los modificadores se antepongan al nombre núcleo.)

Nótese que la tendencia que se manifiesta en los ejemplos precitados se opone al principio formulado por R. P. Stockwell: «Todos los sistemas sintácticos tienden a presentar yuxtaposición o contigüidad de los elementos en relación mutua en secuencias lineales y a eludir soluciones de continuidad. Tienden a proscribir la presencia de elementos entre las palabras que van juntas desde el punto de vista semántico.»³⁰ Una idea similar a este propósito la expresa S. Gili y Gaya: «Las palabras de relación (artículos, pronombres átonos, preposiciones y conjunciones) son inseparables del segundo elemento relacionado por ellas, sin más excepción que algunas conjunciones consecutivas y adversativas, las cuales pueden ir fonéticamente intercaladas en la oración, bien con pausa detrás, bien formando grupo fónico por sí solas.»³¹

Será bueno recordar que la reestructuración del orden de los constituyentes menores de la oración no se produce sólo dentro de la frase nominal sino también en el predicado. E. Lorenzo ha recogido varias decenas de ejemplos en los que ciertos pronombres y adverbios (*ya, siempre, nunca, jamás, aún*) aparecen intercalados entre el verbo auxiliar *haber* y el participio, sobre todo en el pluscuamperfecto de indicativo, p. ej.: *había ya dado a conocer, habían apenas entrado tres personas, etc.*³²

No cabe duda de que la reordenación de los constituyentes de la frase libera de la rigidez de la secuencialidad lineal proporcionándole una flexibilidad expresiva. Este orden inhabitual que podría considerarse como *envolvente*, resulta plenamente aceptable desde el punto de vista gramatical convirtiéndose en un recurso estilístico merced a su carácter anómalo o infrecuente. Es el usuario de la lengua quien en su uso individual, siempre en los límites del sistema y dentro de las posibilidades que le ofrece la norma, puede hacer variar el orden habitual confiriendo relevancia a los elementos reordenados. Al emplearse tal orden, la comunicación no se hace incomprensible gracias a otros recursos gramaticales, si bien en los casos en que se produce una interferencia por segmentos algo largos, el desciframiento del texto puede ser a veces difícil.

Ahora bien: a nivel de la oración se suele hablar del *hipérbaton* cuando se trata de una construcción insólita. En el *Esbozo* se presenta la siguiente definición de este desorden: «El hipérbaton consiste en colocar los elementos

³⁰ Robert P. Stockwell, *ob. cit.*, p. 113.

³¹ Samuel Gili y Gaya, *ob. cit.*, pp. 90—91.

³² Emilio Lorenzo, *El español de hoy, lengua en ebullición*. (VIII. *Desgajamiento del participio en los tiempos compuestos*). Gredos, Madrid, 1966, pp. 154—158.

oracionales en una sucesión comprensible, pero sentida como no habitual en cada época y plano social del idioma. Es por consiguiente un concepto relativo cuyos límites son la comprensibilidad, por un lado, y las construcciones habituales, por otro.»³³ En nuestro parecer, la reestructuración de los elementos de la frase reproduce, a nivel sintáctico inferior, la desviación que se caracteriza y define como hipérbaton. Tal vez pueda denominarse el fenómeno que acabamos de analizar como *hipérbaton a nivel de la frase* (o del sintagma, en otra terminología).

³³ Real Academia Española, *ob. cit.*, p. 400.